JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, 21 de Mayo de 2020

REF: 2019 – 01112-00.

De cara a la manifestación elevada por el señor Néstor Raúl Garzón, es menester de este juzgador poner de presente a usted que, revisado el plenario, así como la transacción arrimada al presente asunto, en ningún momento se contemplo dentro del escrito señalado, la entrega de títulos, o se realizó mención acerca de depósitos judiciales, así las cosas, no es posible darle trámite respecto la entrega del formato DJ04 que solicita.

Ahora bien, se le pone de presente el Acuerdo PCSJA20 – 11521 del 19 de marzo de 2020 y Acuerdo PCSJA20 – 11546 de 25 de abril de 2020, que contempla la suspensión de términos, así como también el Decreto 564 de 15 de abril de 2020, donde se perpetua la suspensión de presentación de escritos de demanda desde el día 16 de marzo de los corrientes y hasta que este mismo órgano disponga el levantamiento la suspensión ordenada. Sin perjuicio de las subsiguientes disposiciones que se puedan adoptar sobre el particular.

Conforme lo anterior, se le pone de presente al señor Garzón que únicamente están en trámite las excepciones contempladas por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PCSJA20 – 11549, situación que impide la realización de la solicitud.

No obstante, cualquier clase de notificación que deba realizarse por parte de este juzgador, podrá ser visualizada enlace https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civimunicipal-de-bogota.

Cúmplase,

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ
Juez